



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 342 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 29 SET. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 02019-2022-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el Oficio N° 1540-2022-DG-DIRESA-AP de la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac solicita asignación presupuestal para financiar la continuidad de la planilla de personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de garantizar el pago remunerativo al personal administrativo de la Dirección Regional de Salud Apurímac, y la Unidad Ejecutora 001 Sede Central informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 212,275.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios,

Que, mediante los Informe N° 592-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", por el monto de S/ 212,275.00 soles; en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y solicita autorización de la Gerencia General Regional;

Que, mediante el Memorandum N° 02019-2022-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac, por el monto de S/ 212,275.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



342

Que, mediante Informe N° 2303-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac según el Cuadro N° 01 del Informe N° 2274-2022-GRAP/09.02/SGPPTO, por el monto de **DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 212,275.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, por el monto de **DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 212,275.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	212,275
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	212,275
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	212,275
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	212,275
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	212,275
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	212,275
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GATO PRESUPUESTARIO	212,275
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	212,275

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 212,275

TOTAL PLIEGO 212,275

A LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	212,275
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	212,275
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	212,275
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	212,275
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	212,275
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	212,275
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GATO PRESUPUESTARIO	212,275





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	212,275

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	212,275
		=====

	TOTAL PLIEGO	212,275
		=====

342

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantaron Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/AFSG

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001311

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/09/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 342-2022

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/09/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31538 - ART. 13.1

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 342-2022-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	212,275	0
3999999 SIN PRODUCTO	212,275	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	212,275	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	212,275	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	212,275	0
TOTAL	212,275	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000261

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/09/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 342-2022

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/09/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: LEY N° 31538 - ART. 13.1

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, SEGUN MEMORANDUM 02019-2022-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	0	212,275
3999999 SIN PRODUCTO	0	212,275
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	212,275
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	212,275
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	212,275
TOTAL	0	212,275

